



INFORME DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR LA ANDE SOBRE DENUNCIAS PERIODÍSTICAS

Expedientes CGR N° : 9412/2010 Y 9580/2010

Recurrente : Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Referencia : Denuncias periodísticas sobre supuesto uso indebido de vehículo

Fecha : 27/09/10

Según denuncias realizadas a través de medios periodísticos Radio Ñandutí y ABC Color, un vehículo marca Nissan, Modelo Frontier, cabina simple, con N° de Orden OP 827, chapa PET-007 perteneciente a la ANDE, que en fecha sábado 21 de agosto del corriente año fue abandonada en la vía pública por una persona de sexo femenino por espacio de dos horas y media aproximadamente en la calle Tte. Martínez esq. Corrales, detrás del Supermercado Real de la Ciudad de Fernando de la Mora - Zona Sur, el cual la mujer lo retiró posteriormente.

A raíz de las denuncias mencionadas este Organismo Superior de Control por Nota CGR N° 5190, de fecha 30 de agosto de 2010, solicitó a la ANDE un informe pormenorizado del vehículo contemplando lo siguiente:

- 1- Dependencia a la cual se halla asignado el vehículo citado precedentemente
- 2- Responsable del resguardo y de la utilización del mismo
- 3- Destino y misión que se encontraba cumpliendo en el momento de la denuncia
- 4- Copia autenticada de la Orden de Trabajo que autoriza la utilización oficial del vehículo citado.

Al respecto, la ANDE remite las documentaciones respaldatorias y analizado los mismos se ha detectado que el vehículo en cuestión efectivamente se encontraba en la calle Tte. Martínez esq. Corrales, Fernando de la Mora - Zona Sur conforme las denuncias mencionadas.

Según nota interna DLG/DOV/102/2010, remitida por Julio C. Ramírez M, Jefe del Departamento de Operación de Vehículos al Jefe de la División de Servicios Generales y Transporte, de la ANDE en la cual informó que el citado vehículo en la fecha mencionada se encontraba en carácter de préstamo al Departamento de supervisión de Obras de Distribución, a cargo de los funcionarios Ricardo Ortellado Márquez y Pablo Morínigo Villalba, desde el 20/08/2010 hasta el 22/08/2010 en el horario de 15:00 a 19:30 hs. y



teniendo como misión la fiscalización de obras en Central, Cordillera y Villa Hayes, conforme Orden de Trabajo N° B-507840 verificado.

Asimismo, la ANDE informó a este Organismo Superior que la Sra. Marta Florentín de Villalba, funcionaria con legajo N° 2210, Técnico de Proyectos y Obras, Fiscal de Obras de la Licitación Pública. N° 485/09 (modalidad HHP) formaba parte del grupo asignado a las tareas que consta en la orden de trabajo, pero que la misma no está autorizada a conducir ningún móvil de la ANDE y por consiguiente tampoco el vehículo denunciado.

Conclusión:

Realizado el análisis pertinente en referencia a las denuncias periodísticas (Radio Ñandutí y Diario ABC Color) y las documentaciones remitidas por la ANDE, informo que las mismas cumplen con lo requerido por este Organismo Superior de Control.

Recomendación:

Habiendo analizado y verificado los documentos respaldatorios obrantes en los expedientes de referencia, se recomienda efectuar la verificación in situ del móvil denunciado, a fin de corroborar el cumplimiento de la Ley 704/95, salvo mejor parecer.

Igualmente, se sugiere a la Dirección General, publicar copia del informe en la página web de la Contraloría General de la República, a efectos de que los denunciantes tengan conocimiento de los trabajos realizados salvo mejor parecer.

Es mi informe.

Asunción, 27 de setiembre de 2010

.....
SR. ARIEL VILLALBA B.

V° B° C.P. EVA RAMIREZ
Encargada de Despacho
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE BIENES
PATRIMONIALES DEL ESTADO



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"